



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Expte.Nro.:15-10-72320
CUDAP: EXP-UNC:0034054/2010

VISTO:

Lo expresado por el Prof. Dr. Pablo Manzo, Coordinador General del CEQUIMAP de la Facultad de Ciencias Químicas, a fs.1 del presente expediente respecto de contratar al Dr. Santiago, PALMA - DNI 23.456.970 en función de los servicios a terceros que realiza a través del CEQUIMAP como Prestador Interno de esta Facultad, a partir del 15-06-2010 y hasta el 14-07-2010 por un monto total de \$2978,70 (Pesos Dos Mil Novecientos Setenta y Ocho con 70/100);

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad;
Las opiniones vertidas en este H. Cuerpo;
Por ello;

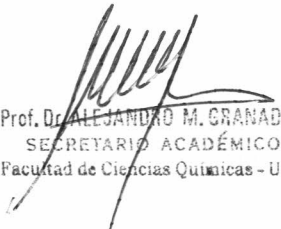
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el Coordinador General del CEQUIMAP, respecto a la contratación del Dr. Santiago PALMA como Prestador Interno de la Facultad, por el término de 1 (un) mes, a partir del 15/06/2010 y hasta el 14/07/2010 por un monto total de \$2978,70.

ARTÍCULO 2º.- Tómese nota, por el Área Económico Financiera comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nro: 570


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC